

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Marzo Nueve (9) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MARQUEZ ASOCIADOS SAS  
DEMANDADO: CHRISTIAN DAVID RENGIFO MIRANDA, AGRO EXOTICOS SAS ZOMAC  
Y JUAN CARLOS TRONCOSO RENGIFO  
RAD: 2020-00241-00

Revisado el expediente, el Despacho conforme lo prevé el art. 286 del C.G.P., se procede a corregir el auto del día 13 de octubre de 2020, en el sentido de tenerse para todos los efectos legales a comisionar al señor Juez Primero Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima. Todo lo demás permanece incólume.

En atención a lo peticionado en memorial que antecede, se ordena requerir a las entidades Bancarias Bancolombia, Davivienda, Agrario, Popular, Occidente, Colpatria, Bancamía, y a Mercacentro, solicitándoles lo requerido por la parte actora.

DECRETAR: El embargo y retención de los dineros que conforman el crédito que deban ser pagadas a la parte demandada CHRISTIAN DAVID RENGIFO MIRANDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.550.908 y JUAN CARLOS TRONCOSO RENGIFO identificado con cedula de ciudadanía No. 93.405.618, como crédito a su favor generado por su condición de Vendedores y Proveedores, de acuerdo con el contrato de venta, suministros y dispensación de alimentos y frutas como maracuyá entre otros, celebrado con el supermercado MERCACENTRO. Oficiese.

Se agrega al expediente memorial allegado por las entidades bancarias BBVA, BOGOTÁ y CAJA SOCIAL y se pone en conocimiento a la parte actora. Vista a folio 10 y 15 del C.2

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
MARIA HILDA YARCAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Secretario(a)

IBAGUE

TOLIMA

OCTUBRE 01 DE 2020

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
854364

OFICIO No: 2122

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 73001400300120200024100

NOMBRE DEL DEMANDANTE: MARQUEZ ASOCIADOS SAS

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 809007495

CONSECUTIVO: JT854364

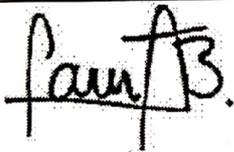
Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 30 del mes septiembre del año 2020, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Monto a Embargar.
93405618	JUAN CARLOS TRONCOSO RENGIFO	2018010	\$0.00
901326737	AGROEXOTICOS SAS ZOMAC	2018010	\$0.00

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.



BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

Señor(a)

Secretario

Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué

Palacio de Justicia, oficina 603

Ibagué

**Oficio No. 2122 Radicado:73001400300120200024100**

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
N	9013267378

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

DSB-DOP-EMB-20201001324123  
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)  
Secretario  
Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué  
Palacio de Justicia, oficina 603  
Ibagué

Oficio No: 2122 Radicado No: 73001400300120200024100  
Proceso judicial instaurado por MARQUEZ ASOCIADOS SAS en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado o congelado	Estado de la medida cautelar
93405618	TRONCOSO RENGIFOJUAN CARLOS	73001400300120200024100		Una vez revisadas nuestras bases de datos actuales, nos permitimos informar que la identificación relacionada no figura como titular de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros, ni CDTS vigentes.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones

Bogota D.C., 07 de Octubre de 2020  
EMB\7089\0002113814

Señores:

**001 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE**  
Palacio De Justicia Of 603  
Ibague Tolima



R70892010070364

**Asunto:**

Oficio No. 2122 de fecha 20200922 RAD. 73001400300120200024100 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE MARQUE

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 901.326.737-8			Sin Vinculacion Comercial Vigente
CC 93.405.618			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



**ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ**  
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos